

Construyendo Europa desde Aragón

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFUERZO EXTRAESCOLAR DEL ESPAÑOL CON ALUMNADO NO HISPANOHABLANTE ESCOLARIZADO EN CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

ANTECEDENTES

Por Resolución de 27 de agosto de 2018 de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación se acordó el inicio del expediente del contrato de servicios de "refuerzo extraescolar del español con alumnado no hispanohablante escolarizado en Centros que imparten la Educación Secundaria Obligatoria de la ciudad de Zaragoza", expediente 2018 CONMY 1800000712, mediante tramitación ordinaria, a adjudicar por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto de licitación de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (97.695,00 €), IVA exento, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y la distribución temporal siguientes:

Partida presupuestaria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	TOTAL
18050G/4231/227009/11201 PEP 2006/000907	7.890,75	24.423,75	16.533,00	48.847,50
18050G/4231/227009/91001 PEP 2006/000907	7.890,75	24.423,75	16.533,00	48.847,50
Total	15.781,50	48.847,50	33.066,00	97.695,00

Mediante Resolución del Órgano de Contratación de 27 de septiembre de 2018 fueron aprobados el expediente, el gasto y los pliegos para la adjudicación de dicho contrato de servicios, previa fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 26 de septiembre de 2018.

El 2 de octubre de 2018 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante del Gobierno de Aragón. Con fecha 19 de octubre de 2018 se celebró la reunión de la Mesa de Contratación en la que se calificó como correcta la documentación administrativa aportada por la Asociación Educación para la Integración Mosaico, único licitador presentado en plazo, y se admitió dicha proposición a la licitación. En acto público se procedió a la apertura del sobre nº 2, dando traslado de la documentación al miembro de la Mesa de contratación con conocimientos técnicos relativos al objeto del contrato, para la redacción del correspondiente informe sobre la propuesta presentada.

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 23 de octubre de 2018, manifestó su conformidad al informe técnico y valoró los criterios sujetos a evaluación previa. Asimismo, efectuó la apertura del sobre número tres denominado "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior". De dichas valoraciones se obtuvieron los siguientes resultados:

Criterios Sobre nº 2	MOSAICO
1. CRITERIO. PROYECTO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN DEL SERVICIO. (Hasta 30 puntos)	18,5
1.1 Adaptación del proyecto a las necesidades de los destinatarios. (Hasta 5 punto).	3,5
1.2. Coherencia de los procesos de intervención con el funcionamiento del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Hasta 5 puntos)	2,5
1.3. Diseño de procedimientos de trabajo precisos que contemplan el proceso de intervención en las distintas actuaciones. (Hasta 10 puntos)	7,5
1.4. Establecimiento de un sistema de evaluación a través de indicadores. (Hasta 6 puntos)	2,5
1.5. Descripción de cauces de coordinación con otras instituciones y entidades. (Hasta 4 puntos)	2,5
2. CRITERIO. MATERIALES DIDACTICOS. (Hasta 10 puntos)	8,5
Se valorará la existencia de materiales didácticos originales:	
- Por cada unidad didáctica: hasta 1 punto.	8,5
- Por cada instrumento de evaluación de nivel lingüístico: hasta 1 punto.	
3. CRITERIO. PROYECTO DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO. (Hasta 5 puntos)	4,00
El adjudicatario podrá prever un sistema para publicitar el servicio, con indicación del horario de atención al público y la forma y medios con que cuenta para llevar a cabo el servicio.	4,00
TOTAL	31,00

Criterios Sobre nº 3 (Anexo XII PCAP)	Puntuación económica	Oferta	Puntuación oferta mayor nº de horas de servicio de las exigidas	Total puntos Sobre 3
MOSAICO	49,00		0,00	49,00

Por Resolución de 24 de octubre de 2018 el Órgano de Contratación, a la vista de la propuesta efectuada el 23 de octubre de 2018 por la Mesa de contratación, clasificó la proposición presentada por orden decreciente, y requirió a la Asociación Educación para la Integración Mosaico, licitador seleccionado como la oferta económicamente más ventajosa, para presentar la documentación exigida en la cláusula 2.3.2 del PCAP.

La Mesa de Contratación en su reunión de 9 de enero de 2019, ha comprobado la documentación presentada por el licitador, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la declaración por la que solicita la opción de retención de precio para constituir la garantía definitiva exigida para el presente contrato.

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Se acuerda solicitar subsanación de la documentación presentada por el licitador, que es comprobada mediante mesa virtual el 22 de enero de 2019, considerándose que la misma es correcta. ✓

De conformidad con la propuesta elevada, la Consejera de Educación Cultura y Deporte, en uso de las competencias que legalmente la han sido atribuidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, por delegación el Director General de Innovación, Equidad y Participación (Orden de 9 de julio de 2015, BOA nº 137 de 17 de julio de 2015),

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios de "Refuerzo extraescolar del español con alumnado no hispanohablante escolarizado en Centros que imparten la Educación Secundaria Obligatoria de la ciudad de Zaragoza", expediente 2018 CONMY 1800000712, a la Asociación Educación para la Integración Mosaico, NIF G99000556, al haber resultado ser la mejor oferta calidad-precio para la administración, por un precio unitario de 16,68 €/hora IVA exento, y considerando su oferta de 0 horas adicionales de prestación gratuita del servicio, por un gasto total estimado de **81.815,40 €**, IVA exento. ✓

El retraso en la tramitación del expediente de contratación ha producido un deslizamiento en el plazo de ejecución previsto inicialmente para los días lectivos desde septiembre de 2018, o en su caso desde la formalización del contrato, hasta el 30 de junio de 2020. Al no haberse formalizado el contrato durante el periodo de 2018, la distribución con cargo a las aplicaciones presupuestarias y la distribución temporal sería la siguiente: ✓

Partida presupuestaria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	TOTAL
18050G/4231/227009/11201 PEP 2006/000907	24.394,50 €	16.513,20 €	40.907,70 €
18050G/4231/227009/91001 PEP 2006/000907	24.394,50 €	16.513,20 €	40.907,70 €
Total	48.789,00 €	33.026,40 €	81.815,40 €

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Segundo.- Notificar la presente Resolución a todos los licitadores y ordenar su publicación en el perfil de contratante.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 153.3 LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 LCSP y 17.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (sito en Zaragoza, Plaza de los Sitios núm. 7), en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de remisión de la notificación de la adjudicación, en los términos establecidos en el art. 50.1.d) de la LCSP, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a **21 FEB. 2019****EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN,
EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN**

Antonio Martínez Ramos